



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 AGO 2009

RES. H- N° 1065-09

Expte. N° 4.528/08

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los Sres. Luis Angel Díaz, Félix Roberto Vera y Sra. Vicenta Castro por las que expresan que no pudieron consultar las soluciones a las preguntas de la evaluación realizada para la cobertura del concurso categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – PAU que se tramita por estas actuaciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que remitidas las actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, éste constata que la denuncia de los postulantes presentantes se corrobora con documentación que obre en el cuerpo II del expediente que se tramita;

Que el Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad expresa en su dictamen N° 11.015 que "... Consecuentemente, y estando acreditado el hecho de no haberse podido controlar el dictamen del jurado con todos los elementos que debían tener a su disposición los postulantes corresponde tener por interrumpidos los plazos para impugnar el dictamen del jurado, debiéndose dictar resolución a tal efecto y hacer saber a los presentantes que las actuaciones se encuentren a disposición para la toma de vista y el ejercicio de los derechos que estimen corresponder por el término de cinco (5) días a partir de su notificación";

Que en consecuencia corresponde resolverse la suspensión de los plazos indicados procediéndose a la notificación de los interesados;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** TENER por interrumpidos los plazos para impugnar el dictamen del jurado que intervino en el llamado a concurso para cubrir un cargo del agrupamiento administrativo, tramo inicial, categoría 7, de la Planta del Personal de Apoyo Universitario, según Resoluciones H-N° 135-09 y H-N° 450-09, para los Sres. Luis Ángel Díaz, Félix Roberto Vera y Sra. Vicenta Castro, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

**ARTICULO 2°.-** NOTIFIQUESE a los Sres. Luis Angel Díaz, Félix Roberto Vera y Sra. Vicenta Castro, que se encuentra a su disposición las actuaciones para la toma de vista de las mismas y que disponen de un plazo de (5) cinco días a partir de la notificación para el ejercicio de derechos que estimen corresponde.

**ARTICULO 3°.-** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y en la Página Web de la Universidad y remítase copias a: Sra. Rectora, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Veedor, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección Administrativas Académica y Contable; notifíquese a los interesados y siga a Despacho General de Mesa de Entradas para los trámites correspondientes.-

ave.-



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.